**De:** Solicitud Ley 20285

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2013 13:20

**Para:** 'aefernandez@gmail.com' **Asunto:** Solicitud AE007W-0004903

## Sr. Alejandro Fernandez Medina:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica "corresponde solicitar a este servicio el permiso para emitir facturas de exportación en el caso de tener departamentos amoblados para turistas. Cuales son los pasos si la respuesta es afirmativa favor dar respuesta como corresponde y no derivar a un sistema de preguntas frecuentes, de lo contrario hare un reclamo formal por falta de profesionalismo de parte del funcionario que responda y estoy seguro que esto le afectará a sus Metas de Incentivo Colectivo.", informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a <a href="www.aduana.cl">www.aduana.cl</a> > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo ya derivamos de manera interna su solicitud a la OIRS de la Dirección Nacional de Aduanas, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente.

## Servicio Nacional de Aduanas

## www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario Cuidemos nuestro planeta